COMISIÓN NACIONAL DE MERCADO DE VALORES
Att. Presidenta Dª María Elvira Rodriguez Herrer
Calle Edison, 4
28006-MADRID

Tfno. 91 5151580

Fax: 91 3193373

Pamplona, 21 de abril de 2016

Buenos días.

A la vista de los acontecimientos trasladados mediante los últimos HR emitidos por la empresa y a la espera de que transcurra el plazo para la adhesión de los acreedores de la deuda concursal y poder acometer las ampliaciones previstas, varios accionistas de SERVICE POINT agrupados actualmente que disponen actualmente de más de un 9% del capital actual de la empresa, en el cual es estoy incluido, exigimos a PARAGON FINANCIAL INVESTMENTS LTD, actual socio mayoritario de Service Point, formalice por escrito el canje de los 21 millones de obligaciones convertibles pendientes (15 millones más 6 millones de prima) en acciones al precio de 0,071 euros/acción tal y como se comprometió mediante HR 207168 el 13 de junio de 2014 a la CNMV.

Recordar que la comunicación en ese momento de este HR fue determinante para que los accionistas (y sobre todo los accionistas minoritarios) de la empresa votasen a favor del punto 4 de la orden del día de la Junta General de accionistas del 30 de junio de 2014 que ha dado pie a la situación actual de la empresa y así darle una continuidad y futuro.

Cualquier precio de canje inferior a 0,071 sería:

1. un engaño y un fraude a los accionistas al romper un compromiso por escrito comunicado a la CNMV mediante HR el 13 de junio de 2014.
2. un claro trato a favor de Paragon Financial Investments,LTD, totalmente denunciable a la CNMV, al Ministerio de Economía y a los juzgados oportunos.
3. un agravio comparativo con el resto de acreedores que van a canjear la deuda concursal a 0.071 según se ha establecido en la Propuesta Anticipada de Convenio (PAC) y con los más de treinta mil antiguos accionistas.

Por todo ello y una vez enviada dicha carta a Service Point y a Paragón, ponemos en conocimiento y EXIGIMOS a la CNMV mediante HR a Páragon a cumplir con el compromiso formalizado por escrito mediante el referido HR a realizar el canje de dichas obligaciones a 0,071/acción.

Igualmente se pone en conocimiento que si ni Paragon cumple ni la CNMV actúa, se procederá a la realización de una demanda judicial y penal contra la empresa, contra Paragon, contra la CNMV y contra el Estado (Ministerio de Economía) por consentir esa situación, en los términos referidos anteriormente.

Atentamente,

Accionistas SPS